

ACUERDO No. 274-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión seis punto cuatro: Enmienda. Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CNR, denominada: “Suministro de combustible por medio de cupones físicos o electrónicos para el CNR durante el año 2024”;** de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del seis de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que la aprobación de documentos de solicitud de oferta y nombramiento del PEO; fue mediante acuerdo del Consejo Directivo n° 250-CNR/2023, del 15 de noviembre de 2023.
- II. Que la publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador -COMPRASAL- el 28 de noviembre del presente año, así como en el Diario El Salvador.
- III. Que el período de consultas fue del 29 al 30 de noviembre de 2023, durante cual se recibió la de un interesado en participar en el presente proceso, quien pidió *modificar la forma de pago estipulada en los DSO*, específicamente la referida al **“crédito 15 días máximo”**; **sustituyéndola por “pago al contado”**, en atención a sus políticas crediticias internas.
- IV. Que la unidad solicitante -Departamento de Transporte- en atención a lo pedido, manifestó en memorándum GA-DT-168/2023, de fecha 30 de noviembre del mismo año, que es atendible lo solicitado, considerando con base en la experiencia de años anteriores, que el mercado del suministro de combustible es limitado para las instituciones públicas y su adquisición es de vital importancia para el desarrollo de actividades institucionales, por lo que solicitó a la UCP gestionar la enmienda a los DSO. La sección a modificar en los documentos de solicitud es la siguiente: Sección I. Instrucciones a los oferentes:

Texto original según documento de solicitud de oferta	Modificación solicitada
Literal G. Forma de pago, numeral 25. PROCEDIMIENTO DE PAGO. La forma de pago es al crédito a 15 días máximo, posteriores a la presentación de los documentos correspondientes a cada entrega. El CNR se compromete a pagar únicamente la cantidad de suministro requerido y recibido durante la ejecución contractual. La gestión de pago se realizará posterior a cada entrega de conformidad a la cantidad de cupones físicos requeridos y recibidos...	Literal G. Forma de pago, numeral 25. PROCEDIMIENTO DE PAGO. La forma de pago será al contado , contra la presentación de los documentos correspondientes a cada entrega. El CNR se compromete a pagar únicamente la cantidad de suministro requerido y recibido durante la ejecución contractual. La gestión de pago se realizará posterior a cada entrega de conformidad con la cantidad de cupones físicos requeridos y recibidos...

Las demás condiciones del referido literal y de todo el documento de solicitud de ofertas no sufren modificación.



La expositora, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Públicas - LCP- en su artículo 85; los documentos de solicitud de ofertas de la Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CNR, denominada: "Suministro de combustible por medio de cupones físicos o electrónicos para el CNR, año 2024"; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: aprobar la enmienda de los documentos de solicitud de ofertas de la Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CNR, denominada: "Suministro de combustible por medio de cupones físicos o electrónicos para el CNR, año 2024", según detalle indicado en el cuadro que antecede; manteniéndose las demás condiciones del referido literal y de todo documento de solicitud de ofertas sin modificación.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Aprobar la enmienda de los documentos de solicitud de ofertas de la Licitación Competitiva No. LC-01/2024-CNR, denominada: "Suministro de combustible por medio de cupones físicos o electrónicos para el CNR, año 2024", según detalle siguiente:

Texto original según documento de solicitud de oferta	Enmienda al documento de solicitud de oferta
Literal G. Forma de pago, numeral 25. PROCEDIMIENTO DE PAGO. La forma de pago es al crédito a 15 días máximo, posteriores a la presentación de los documentos correspondientes a cada entrega. El CNR se compromete a pagar únicamente la cantidad de suministro requerido y recibido durante la ejecución contractual. La gestión de pago se realizará posterior a cada entrega de conformidad a la cantidad de cupones físicos requeridos y recibidos...	Literal G. Forma de pago, numeral 25. PROCEDIMIENTO DE PAGO. La forma de pago será al contado , contra la presentación de los documentos correspondientes a cada entrega. El CNR se compromete a pagar únicamente la cantidad de suministro requerido y recibido durante la ejecución contractual. La gestión de pago se realizará posterior a cada entrega de conformidad con la cantidad de cupones físicos requeridos y recibidos...

II) Mantener las demás condiciones del referido literal y de todo documento de solicitud de ofertas sin modificación. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

